

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 6 DE JUNIO DE 1967

NUM. 128

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de IREDE, perteneciente al Ayuntamiento de LOS BARRIOS DE LUNA y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

3034 Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Los Barrios de Luna, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

3035 Luis Ameijide Aguiar

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Mallo de Luna perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

3036 Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Mora de Luna, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

3037 Luis Ameijide Aguiar

* * *

CIRCULAR NÚM. 53

Participa a este Gobierno Civil el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito núm. 27, de

fecha 26 de los corrientes, haber tenido conocimiento de que la promoción de espectáculos taurinos por los Ayuntamientos ha sido causa, en ocasiones, de grave perjuicio económico para los mismos, no sólo cuando el carácter deficitario de tales festejos ha obligado a suplir con fondos municipales la totalidad o la parte principal de los gastos de organización, sino porque se ha hecho recaer sobre los propios Ayuntamientos, por los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, la responsabilidad por daños causados a los espectadores por las reses lidiadas, condenándoles al pago de importantes indemnizaciones, que, sin duda, les serían igualmente exigibles en otras situaciones idénticas o semejantes que se produjeran en el futuro, principalmente las derivadas del mal estado de las instalaciones en plazas antiguas, portátiles o provisionales.

Como la adopción de las medidas convenientes para evitar, en lo posible, tan desfavorables consecuencias, no resulta incompatible con la atención que las Corporaciones municipales prestan a las fiestas tradicionales de cada localidad, como actividad legalmente atribuida a su específica competencia, parece oportuno adoptar al comienzo de la temporada taurina y de fiestas patronales, las disposiciones oportunas a dicho fin.

En su virtud la Dirección General de A. Local ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Se recuerda que el artículo quinto de la Real Orden Circular de 5 de febrero de 1908 (Gaceta del 6) prohíbe a los Ayuntamientos que no tengan satisfechas todas sus obligaciones destinar fondos del Municipio a la construcción de nuevas plazas o a sufragar los gastos que ocasionen los espectáculos taurinos.

Este precepto, que reitera la disposición tercera de la Real Orden de 31 de Octubre de 1882 (Gaceta de 1.º de noviembre), no sólo ha de considerarse vigente, sino que encuentra su confirmación en los artículos 689, 712-2 y

concordantes de la Ley de Régimen Local.

2.º Se recomienda a los Ayuntamientos que no se constituyan en organizadores directos de espectáculos taurinos, en particular becerradas y otros análogos, para no crear, innecesariamente, situaciones de riesgo de las que luego pudieran resultar responsables; proveyendo a la celebración de las fiestas de costumbre en cada localidad por otros procedimientos de gestión autorizados por la legislación en vigor, y cuidando al máximo

del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos en los casos excepcionales en que resulte ineludible su intervención como promotores de los festejos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para especial conocimiento por parte de las Corporaciones Locales de la provincia, y cumplimiento de lo determinado al respecto.

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil

3033

Luis Ameijide Aguiar

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de la obra que a continuación se relaciona, ejecutada por el contratista que también se cita, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de la misma, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

| O B R A | Contratista-adjudicatario |
|------------------------------------|------------------------------|
| Abastecimiento de agua de Tejerina | D. Agapito Fontecha Balbuena |

León, 31 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3012

Núm. 2276.—253,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de
Barjas

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 27 de mayo de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Barjas, se celebrará el día 27 de junio de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de dicho término, a las once horas.

Deudor: *Dorita García Sobredo*

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Polígono 7. Parcela 392. Castañal única a "Campa Redonda", de

21,81 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Ramón Lago Bouzas; Sur, Concepción Castro López y otro, y Oeste, Jesús López y otro. Valor para la subasta, 3.280 pesetas.

2.ª—Polígono 12. Parcela 153. Prado regadío de tercera a "La Valiña", de 15,17 áreas. Linda: Norte, Gabino do Campo García y otro; Este, Alvaro Mendo de Arriba; Sur, Hros. de Concepción do Campo Fernández y otro; y Oeste, José Santín Sobredo. Por el Sur linda con los Hros. de Avelino Fernández Sobredo y no con los de Concepción do Campo como se dice. Valor para la subasta, 1.320 pesetas.

3.ª—Polígono 12. Parcela 237. Huerta regadía de segunda al sitio de "El Couso", de 2,55 áreas. Linda: Norte, Baldomero Rivas Campo; Este, Ricardo de Arriba Soto y otros; Sur, Hros. de Concepción do Campo Fernández y otro; y Oeste, Evaristo de Arriba Mendo. Valor para la subasta, 560 pesetas.

4.ª—Prado regadío de segunda, en el polígono 12. Parcela 126, de 1,71 áreas. Linda: Norte, Ricardo Fernández Fernández; Este, Comunal de Campo de Liebre; Sur y Oeste, Hros. de José García García. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Deudor: *Hros. de María Pin*

Única.—Polígono 17. Parcela 491.

Castañal al sitio del "Arial", de 37,74 áreas. Linda: Norte, camino; Este, José Castro García y otros; Sur, José Gallardo Méndez y otros; y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.660 pesetas.

Deudor: *Hros. de Jesús Castro Martínez*

Única.—Polígono 17. Parcela 525. Castañal al "Arial", de 47,17 áreas. Linda: Norte, camino; Este, José Castro García y otros; Sur, Faustina Castro Cobo y otros, y Oeste, camino. Valor para la subasta, pesetas 7.075,70.

Deudor: *José Carrete Peña*

1.ª—Polígono 17. Parcela 452. Castañal clase única a "La Valiña", de 5,50 áreas. Linda: Norte, Hros. de Jesusa Valcarce de Arriba y otros; Este, Aurora Núñez Vecin y otros; Sur, Antonio Cereijo Alvarez y otro; y Oeste, camino. Valor para la subasta, 825 pesetas.

2.ª—Polígono 17. Parcela 489. Castañal única al "Arial", de 33,81 áreas. Linda: Norte, camino; Este, José Castro García y otros; Sur, Faustina Castro Cobo y otros; y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.071,70 pesetas.

Deudor: *Juan Quiroga Valle*

Única.—Polígono 17. Parcela 477. Castañal al "Arial", de 50,32 áreas. Linda: Norte, camino; Este, José Castro García y otros; Sur, José Gallardo Méndez y otros; y Oeste, camino. Valor para la subasta, 7.545 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

5.ª—Contra la referenciada providencia acordando la celebración de esta subasta los interesados o personas que se sientan perjudicadas pueden reclamar ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o recurrir en el de quince, to-

dos hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Villafranca del Bierzo, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Auxiliar Recaudador, Félix Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3029

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-407.

Peticionario: D. Mateo Santos de Cossio, Avda. Padre Isla, 11 - León.

Finalidad: Electrificación finca de campo en carretera de Carbajal, León.

Características: Un transformador in-temperie de 7,5 KVA., tensión 13,2 KV./220-137 V.

Presupuesto: 25.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 5 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2627 Núm. 2282. — 159,50 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiación de urgencia en el Distrito municipal de Vegamián

Declaradas de urgencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963 a efectos de expropiación forzosa las obras del Pantano del Porma en el término municipal de Vegamián, provincia de León y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares de bienes afectados, cuyas relaciones fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de León de los días 3, 5 y 6 de julio de 1965, para que a partir del día 12 de junio próximo y de acuerdo con la citación personal que reciban, se personen en la Alcaldía de Vegamián para proceder seguidamente al levantamiento de las actas previas a la ocu-

pación, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el Sr. Alcalde del municipio o Concejal en quien delegue.

Este anuncio no será de aplicación en todos aquellos casos en que la Administración y los propietarios hayan formalizado actas de adquisición por mutuo acuerdo.

Valladolid, 31 de mayo de 1967.—P. El Ingeniero Director, (ilegible).

3080

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Durante el plazo reglamentario de quince días se hallan expuestos en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, patrimonio y valores independientes.

2.º Continuación para 1967 arbitrio rústica y urbana.

3.º Padrón 1967 vehículos de motor.

4.º Padrones 1967 arbitrios tránsito de animales vía pública, blanqueo y decoro de fachadas, licencias obras y perros.

Santa María de la Isla, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde, Tirso Gutiérrez. 2989

Núm. 2265. — 99,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1966 que siguen: General del presupuesto ordinario; administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares.

Durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admitirán los reparos, defectos u observaciones que contra las mismas, consideren oportuno formular los interesados por escrito.

Torre del Bierzo, 29 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2986 Núm. 2264. — 99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, por los plazos que se señalan, los siguientes documentos:

Por el plazo de quince días y ocho subsiguientes: Cuenta general del presupuesto ordinario de 1966 con sus justificantes, de administración del patrimonio, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Por espacio de quince días: Padrón de vehículos de tracción mecánica.—Padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana.—Ordenanza municipal reguladora de los servicios locales de Sanidad Veterinaria.

Cea, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2940 Núm. 2236. — 121,00 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Barjas, 26 de mayo de 1967.—El Alcalde, José A. Muiños González.

2956 Núm. 2268. — 93,50 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villaornate, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2246. — 99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Turcia

Aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, dicha Ordenanza estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Turcia, 11 de mayo de 1967.—El Presidente, Pablo Pérez.

2722 Núm. 2255. — 55,00 ptas.

Junta Vecinal de Villa de Soto

Se encuentran de manifiesto en esta Junta, durante quince días y ocho más, las cuentas de los presupuestos ordina-

rios y sus justificantes, desde julio de 1965 hasta mayo de 1967.

Villa de Soto, 13 de mayo de 1967.
El Presidente, José González.
2738 Núm. 2263.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Nistal*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nistal, 13 de mayo de 1967.—El Presidente (ilegible).

2869 Núm. 2269.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, S.A.C.A., de Madrid, contra D. Jesús Darío Montiel San Martín, mayor de edad, labrador y vecino de La Bañeza, calle José Antonio, 25, en reclamación de 188.043,20 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes:

Unico: Un tractor marca «Saca», matrícula LE-429, motor núm. 40.755, A., carga máxima 8.000 kilos, usado y en funcionamiento. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte del próximo mes de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3021 Núm. 2287.—258,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden del sumario núm. 40 de 1966 por lesiones, contra Antonio Alvarez Lago, mayor de edad, casado y vecino de Quilós, siendo el sumario del suprimido Juzgado de Villafranca del Bierzo, para la efectividad de las costas e indemnización, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados a dicho procesado, hoy penado, y que se describen así:

1.—Mitad proindiviso con la esposa del procesado, hoy penado, llamada D.^a María González Valcarce, de una casa radicante en el pueblo de Quilós, del Ayuntamiento de Cacabelos, calle San Antonio, que linda: derecha entrando, con otra de María Valcarce; izquierda, con Roberto Díaz; fondo, camino de servidumbre y frente, calle de situación. Valorada en diez mil pesetas.

2.—La mitad de un huerto, también proindiviso con la esposa del procesado mencionado, radicante en dicho término, de cabida un área cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con la casa anteriormente descrita y otra; Sur, con Gabino Lago; Este, calle, y Oeste, con Gabino Lago. Valorado en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3023 Núm. 2285.—291,50 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta-orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 318 de 1963 por asesinato, contra Eloy Encina López, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Benuza, para la efectividad de las costas y tasas se embargó como de su propiedad y se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien siguiente:

«La 0,027 parte proindiviso de una central eléctrica con su salto de agua,

turbina, alternadores y demás elementos, sita en el pueblo de Benuza, resultando dicha participación de la séptima parte de que eran propietarios la sociedad de gananciales de sus padres. Valorada en quince mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, es decir, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Dado en Ponferrada a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3022 Núm. 2284.—242,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, para exacción de tasación de costas en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 25/66, sobre inexistencia de permiso, contra Cayetano Alvarez García, de treinta y dos años de edad, casado, obrero y vecino de Oveja de Valdellorma, y en su cumplimiento, he acordado sacar por primera vez a subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles, embargados al penado y que se hallan en su poder en calidad de depósito:

«Una motocicleta marca Derbi, matrícula LE-29.382, valorada en quince mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el día veintisiete del próximo mes de junio, a las dieciséis treinta horas, y se previene a los licitadores que deberán consignar previamente para intervenir en la misma el diez por ciento de la valoración antes citada, que sirve de tipo para la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Cistierna, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3025 Núm. 2286.—220,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967